

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA VERACRUZ.
PERIODO CONS. 2018 – 2021.**

- CONVENIO LABORAL-

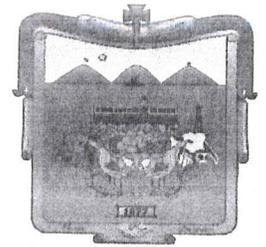
EN EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ ZAMORA VERACRUZ, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DIA 05 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE LEVANTA EL PRESENTE **CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUTIÉRREZ ZAMORA VERACRUZ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **PROFRA. ROSA MARÍA ORTEGA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUTIÉRREZ ZAMORA VERACRUZ**, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021, QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO EN CITA Y CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y EXPRESAS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO 4, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, MISMA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE PARA SU CONSTANCIA; SEGUIDAMENTE INTERVIENE LA C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL CON FOLIO NÚMERO [REDACTED], ACOMPAÑADO DE SU APODERADO LEGAL LIC. [REDACTED], CED. PROF. [REDACTED] QUIEN EN ESTE INSTRUMENTO SE IDENTIFICAN COMO ACTORA DEL JUICIO LABORAL EXPEDIENTE NUMERO [REDACTED] EN TRAMITE ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON CAPACIDAD LEGAL Y SIN IMPEDIMENTO ALGUNO DE ORDEN NATURAL, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO EN MATERIA LABORAL, MISMO QUE SE REALIZA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA LA C. PROFRA. ROSA MARIA ORTEGA GONZALEZ, QUE FUNGE COMO EDIL SINDICO ÚNICO Y SER REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA VERACRUZ, PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021, LO CUAL SE ACREDITA CON LA ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO 4, Y CONTAR CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR



JUZGADO MUNICIPAL
GUTIÉRREZ, ZAMORA, VER.



CONVENIOS Y CONTRATOS EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN EN COPIA CERTIFICADA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y SURJAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

2.- DECLARA POR SU PARTE LA C. [REDACTED] Y SU APODERADO LEGAL LIC. [REDACTED] CED. PROF. [REDACTED] SER PARTE ACTORA EN EL JUICIO LABORAL NÚMERO [REDACTED] RADICADO Y EN TRAMITE ANTE H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ACTO CONTINUO LA COMPARECIENTE POR CONVENIR A SUS INTERESES CELEBRA LAS SIGUIENTES:

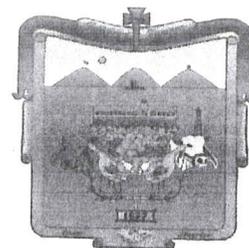
CLAUSULAS-



MUNICIPAL
ZAMORA, VER

PRIMERA.- LA COMPARECIENTE PERSONA MORAL DENOMINADA H- AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUTIERREZ ZAMORA VERACRUZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PROFRA. **ROSA MARIA ORTEGA GONZALEZ, Y LA PARTE ACTORA C. [REDACTED]** EN EL JUICIO LABORAL NÚMERO **NUMERO [REDACTED]** SE RECONOCEN RECIPROCA Y MUTAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA CUAL SE OSTENTAN EN ESTE INSTRUMENTO OBLIGANDOSE A SU CUMPLIMIENTO Y RESPETO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA.- La PROFRA. ROSA MARIA ORTEGA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE EDIL SINDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA VERACRUZ, PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021, (ENTIDAD PUBLICA DEMANDADA) Y PLATICAS SOBRE LA OBLIGACION QUE LE IMPONE EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE 2016, ULTIMO REQUERIMIENTO A ESTA ENTE PUBLICO, QUE FUE EMITIDO EN LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE NUMERO [REDACTED] POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMA QUE AMBAS PARTES ACORDARON, EN ESPECIAL LA ACTORA [REDACTED] ACEPTA LA CANTIDAD DE \$177,096.00, (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN), COMO PAGO UNICO Y TOTAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE FUE CONDENADO EL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA VERACRUZ, SIENDO ENTONCES QUE EN NOMBRE Y



REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUTIERREZ ZAMORA VERACRUZ, DOY FORMAL Y JURIDICAMENTE LA CUMPLIMENTACION AL LAUDO Y AL ACUERDO EN CITA QUE DERIVA DE LA SECCION DE SU EJECUCION A TRAVEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. –

TERCERA.- La **PROFRA. ROSA MARIA ORTEGA GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE EDIL **SINDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA VERACRUZ**, PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021, A TRAVEZ DE ESTE INSTRUMENTO PAGA A LA ACTORA LA CANTIDAD DE LA CANTIDAD DE \$177,096.00, (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN), DANDO FIN AL JUICIO LABORAL [REDACTED], QUE FUE CONVENIDA ENTRE AMBAS PARTES PARA EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE FUE CONDENADO ESTE H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA VERACRUZ, DANDO CUMPLIMIENTO AL LAUDO EN CITA DERIVADO DE LO QUE IMPONE EL ARTICULO 223 ,224 Y DEMAS RELTIVOS A LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL, DESGLOSANDOSE DEL IMPORTE EN CITA LA CANTIDAD SIGUIENTE:



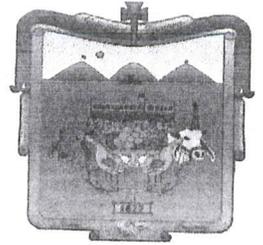
A)
CAPAL
EA, VER.

PAGO POR LA CANTIDAD DE \$177,096.00, (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) CANTIDAD QUE SE AMPARA MEDIANTE CHEQUE CON FOLIO 021 DE FECHA 29 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, NO. CHEQUE 0000021, DE LA CUENTA NO. 0111310348, LIBRADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA VERACRUZ, DEL BANCO BBVA BANCOMER, MISMO QUE EN ESTE ACTO HA SIDO RECIBIDO A SATISFACCION POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUTIÉRREZ ZAMORA VERACRUZ.

3

CUARTA: LA ACTORA C. [REDACTED] Y SU APODERADO LEGAL LIC. [REDACTED] CED. PROF. [REDACTED], DENTRO DEL JUICIO LABORAL NÚMERO [REDACTED] MANIFIESTA QUE RECIBE EL CHEQUE QUE CONTIENE EL IMPORTE DE LA CANTIDAD ECONOMICA Y DESCRITA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, POR LO QUE AL NO EXISTIR DIFERENCIA ECONOMICA ALGUNA A TITULO DE SALARIO, RECIBE A SU ENTERA Y PLENA SATISFACCION EL TITULO DE CREDITO (CHEQUE MISMO QUE SE DA POR PLENAMENTE PAGADA A SU ENTERA SATISFACCION DEL LAUDO EN EJECUCION.

QUINTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE DEL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO SE ESTA DANDO CABAL CUMPLIMIENTO CON EL LAUDO Y SU EJECUCION QUE PUSO FIN AL



JUICIO LABORAL [REDACTED] TRAMITADO Y RESUELTO POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, AGREGANDO QUE NO EXISTE DISPOSICION ALGUNA QUE RESTRINJA EL DERECHO LABORAL DE LA ACTORA, MISMA QUE SE TIENE POR SATISFECHA LAS PRETENCIONES DE LAS PARTES, SIN QUE EXISTA RESERVA LEGAL ALGUNA PRESENTE O FUTURA, QUE RECLAMAR DERIVADO DE LA EJECUCION DEL LAUDO EN COMENTO; POR LO TANTO SE TIENE POR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE LA CONCLUSION DEL LAUDO SOLICITANDO EL ACUERDO QUE EN DERECHO CORRESPONDA Y SE ARCHIVE EL ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

SEPTIMA.- EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, O CLAUSULA MORAL Y AL DERECHO, QUE INDIQUE ALGÚN VICIO DE VOLUNTAD QUE SE PERTURBE EL CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, MISMO QUE ES RATIFICADO ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL DEL JUEZ MIXTO MUNICIPAL DE GUTIÉRREZ ZAMORA VERACRUZ.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE CONVENIO, SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EN LOS QUE INTERVIENEN, DANDO FE Y LEGALIDAD LA AUTORIDAD CITADA CON ANTELACIÓN.

4



PARTE ACTORA.

[REDACTED]

ENTIDAD PÚBLICA DEMANDADA.

[REDACTED]

PROFRA. ROSA MARTA ORTEGA GONZALEZ.
SINDICO y REPRESENTANTE LEGAL DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUTIERREZ
ZAMORA VERACRUZ, PERIODO 2018 - 2021



EL CIUDADANO LICENCIADO ELIHUT ORTEGA AGUIRRE, JUEZ DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, POR ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS ANTONIO RÍOS PÉREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA DE FORMA LEGAL, HACE CONSTAR Y,

CERTIFICA:- Que las firmas que calzan el presente convenio laboral fueron estampadas por sus signantes: **CC.**

[REDACTED], [REDACTED]
Y ROSA MARIA ORTEGA GONZALEZ, de su puño y letra ante la vista del personal Judicial actuante, quienes se identificaron con sus credenciales de elector con fotografía, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y cédula profesional del segundo compareciente, quiénes manifestaron que son las firmas que utilizan en todos sus asuntos tanto públicos como privados, quedando registrada la presente, con el número [REDACTED], en el libro de certificaciones de éste H. Juzgado Mixto Municipal.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAY LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.- - - - -



JUZGADO M
GUTIERREZ, ZA

EL JUEZ DEL JDO. MUNICIPAL



LIC. ELIHUT ORTEGA AGUIRRE



EL SRIO. DE ACUERDOS



LIC. CARLOS ANTONIO RÍOS PÉREZ.

JUZGADO MUNICIPAL
GUTIERREZ, ZAMORA, VER.

Eliminado: 34 renglones. Fundamento legal: Artículos, 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, académicos y procesos administrativos (nombre, firma, clave de elector, cédula profesional, juicio laboral).